COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

# Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen, la **Abog. Marta Granada, Asesora Jurídica,** la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti, Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, el Lic. José Rojas, Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional,** el **Econ. Daniel Escauriza, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el Señor Rafael Borja, Director de la Unidad de Informática**; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **OLAM S.R.L., BIOS GROUP S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 12/2014 "Renovación de licencia de antivirus"".**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 7 de mayo de 2014.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 7 de mayo de 2014:

| OFERENTE | Monto total de la Oferta- |
|---|---|
| **OLAM S.R.L.** | Gs. 9.191.000 |
| **BIOS GROUP S.R.L.** | Gs. 10.354.800 |
| **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** | Gs. 14.040.000 |

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

Abg. Marta Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

La empresa oferente **OLAM S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado. Presenta su constancia del SIPE Nº 1296331 de 6/05/2014 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo, presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **BIOS GROUP S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su constancia del SIPE Nº 1296223 de 06/05/2014, la oferta es presentada por el representante legal.-

La empresa oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE Nº 1296227 de fecha 06/05/14, la oferta es presentada por el representante legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **BIOS GROUP S.R.L. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **BIOS GROUP S.R.L. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que es necesario solicitar aclaración de la oferta presentada por la empresa: **OLAM** S.R.L., puesto que parecería existir un error en la cotización de la oferta, en tanto a las empresas oferentes **BIOS GROUP S.R.L. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** no ameritan correcciones y pueden ser visualizadas en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Al respecto, antes de dar tratamiento del tercer orden del día de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 en la parte que dispone: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados... siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios"*, el comité solicita realizar una consulta a la empresa oferente **OLAM S.R.L.** con relación al cálculo de la cotización de su oferta, puesto que al parecer el calculo se realizó basado en el precio unitario presupuestado por la cantidad de licencias a ser adquiridas, no por la cantidad a ser cotizada (24 meses), dicha respuesta deberá ser remitida en un plazo no mayor a 24 horas. Por otro lado, se solicita a la Dirección de Informática de la STP que realice la verificación técnica de las ofertas presentadas.

Se levanta la sesión siendo las 10.30 horas.----------

SRIA. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*Laura R. Ramírez Toffoletti*
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

Abg. Marta Granada

# CD Nº 12/2014 RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS

## ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS | | | | | | OLAM S.R.L. | | | | BIOS GROUP S.R.L. | | | | Suministros & Montajes S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca ** | Procedencia ** | Precio unitario (IVA incluido) ** | Precio Total (IVA Incluido) ** | Marca ** | Procedencia ** | Precio unitario (IVA incluido) ** | Precio Total (IVA Incluido) ** | Marca ** | Procedencia ** | Precio unitario (IVA incluido) ** | Precio Total (IVA Incluido) ** |
| 1 | 43233206-001 | RENOVACIÓN DE 101 LICENCIAS DE ANTIVIRUS | Meses | Unidad | 24 | ESET | Checoslovaquia | 91.000 | 9.191.000 | ESET | Eslovaquia | 431.450 | 10.354.800 | ESET | Eslovaquia | 585.000 | 14.040.000 |
| | | | | | | | | ***Precio Total*** | 9.191.000 | | | ***Precio Total*** | 10.354.800 | | | ***Precio Total*** | 14.040.000 |

Abg. Marta Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

# Acta de Evaluación Nro. 02/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen, la **Abog. Marta Granada,** Asesora Jurídica, el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Econ. Daniel Escauriza**, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el **Señor Rafael Borja**, Director de la Unidad de Informática; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, con el fin de proseguir con la evaluación del proceso de contratación denominado CD Nº 12/2014"*Renovación de licencia de antivirus*". ----------

Se deja constancia que la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica y miembro del Comité de Evaluación, se encuentra de permiso por motivos personales. ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

**1)** Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/14 de fecha 19 de mayo de 2014. ----------

**2)** Análisis de la respuesta a la consulta realizada a la empresa **OLAM S.R.L.** -----

**3)** Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ---

**4)** Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/14 de fecha 19 de mayo de 2014, que en su parte final expone: "*el comité solicita realizar una consulta a la empresa oferente* ***OLAM S.R.L.*** *con relación al cálculo de la cotización de su oferta, puesto que al parecer el cálculo se realizó basado en el precio unitario presupuestado por la cantidad de licencias a ser adquiridas, no por la cantidad a ser cotizada (24 meses), dicha respuesta deberá ser remitida en un plazo no mayor a 24 horas. Por otro lado, se solicita a la Dirección de Informática de la STP que realice la verificación técnica de las ofertas presentadas*". ----------

Con respecto al segundo punto del Orden del día, se señala que en fecha 21 de mayo de 2.014, tras habérsele solicitado la aclaración mencionada en el Acta Nº 01/2.014 de fecha 19 de mayo de 2.014, el oferente OLAM S.R.L. mediante nota presentada por el Sr. Manfredo Deligdish Stubbe, apoderado legal, manifiesta cuando sigue: "*En relación a la consulta recibida vía fax, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, realizamos la siguiente aclaración, por un error involuntario el cálculo en la planilla de precios fue realizado en base a la cantidad de licencias a ser adquiridas y no en base a la cantidad que debió ser cotizada, debiendo ser el cálculo correcto el siguiente*": ------

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43233205-001 | Renovación de 101 licencias de antivirus | ESET | Checoslovaquia | Meses | Unidad | 24 | 382.958 | 9.191.000 |
| | | | | | | | **Precio Total** | | 9.191.000 |

DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL EVALUACIÓN

Abg. Marta Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

Atendiendo que la respuesta brindada por el oferente OLAM S.R.L. implica la modificación del precio unitario obrante en su oferta, que en principio ascendía a la suma de Gs. 91.000 (guaraníes noventa y un mil), el Comité de Evaluación no puede sino ajustarse a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."*, y 59 del Dcto. 21909/93 en la parte que señala: *"...la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios"*. ----------

En consecuencia, tras haber modificado la empresa OLAM S.R.L. el precio unitario asentado en su oferta, **corresponde su descalificación.** ----------

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación, siguiendo el método establecido en el artículo en el artículo 61 numeral 3° del Dcto. 21.909/03, y de conformidad al tercer punto del Orden del día, pasará a analizar en detalle la oferta de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, atendiendo que es la siguiente en orden de prelación de precios más bajos. ---

| **DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS. BIOS GROUP S.R.L.** | **Análisis** |
|---|---|
| **a)** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **CUMPLE.** Obra en el SIPE escritura de constitución de sociedad del año 2002, inscripta en la Direccion de Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. |
| **b)** Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE.** Obran en el SIPE constancia de RUC Nº 80025189-0 y fotocopia de cédula de identidad de Cristhian Aquino, firmante de la oferta. |
| **c)** Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido e del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE.** Obra en el SIPE declaración jurada de IVA correspondiente al mes de abril y Declaración Jurada de Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2.013. |
| **d)** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **CUMPLE.** Presenta Carta de Representación extendida en fecha 19/03/14, otorgada por ESET Latinoamérica donde se le otorga derechos para vender licencias y capacitar a usuarios finales de los antivirus en el territorio del Paraguay. |

Abg. María Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID N° 277845

| | | |
|---|---|---|
| e) | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | **CUMPLE.** Es presentada a fs. 6 de la oferta (Formulario N° 5). |

Cumplidos los requerimientos documentales de carácter formal, el Comité de Evaluación pasará a analizar los criterios establecidos en las bases de la contratación para la evaluación y comparación de las ofertas. ----------

**a) CAPACIDAD LEGAL:**

Del análisis de los documentos presentados, surge que el oferente BIOS GROUP S.R.L. no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar; se verifica además que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, de conformidad al poder amplio de representación que le fuera conferido y que obra en el SIPE. Todos los requerimientos documentales y sustanciales han sido cumplidos por la empresa BIOS GROUP S.R.L., en consecuencia el Comité Evaluador considera que se encuentran **cumplidos** los criterios relativos a la capacidad legal del oferente. ----------

**b) CAPACIDAD FINANCIERA:**

Señalan las bases cuanto sigue: "*Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondiente a los tres últimos años (2010/2011/2012), a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:* ***a. Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.* ***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.* ***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*". ----------

| | RATIOS | | |
|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 2.168.326.136 | = **2,46** | **RATIO DE LIQUIDEZ** |
| PASIVO CORRIENTE | 882.989.283 | | |
| PASIVO TOTAL | 882.989.283 | = **0,28** | **ENDEUDAMIENTO** |
| ACTIVO TOTAL | 3.158.917.910 | | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 864.792.685 | = **1,70** | **RENTABILIDAD** |
| CAPITAL | 510.000.000 | | |

Conforme al análisis precedente, surge que la empresa **BIOS GROUP S.R.L. cumple** con los criterios de capacidad financiera establecidos en las bases de la contratación. ---

Abg. María Granada

**c) EXPERIENCIA:**

A los efectos de acreditar la experiencia las bases de la contratación solicitan: *"Un mínimo de tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado"*. ----------

No constan en la oferta de **BIOS GROUP S.R.L.** tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado, tampoco obran en el SIPE. En consecuencia el Comité Evaluador solicita a la Unidad Operativa de Contratación, que de conformidad a las facultades dispuestas en el art. 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas proceda a solicitar dichas documentaciones en un plazo breve pero razonable. ----------

El citado artículo dispone: "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*". ----------

**d) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**

Conforme al catálogo presentado por el oferente **BIOS GROUP S.R.L.**, que contiene la ficha del producto denominado "ESET NOD32 ENDPOINT SECURITY" se constata que la oferta cumple con las EE.TT. solicitadas. ----------

| | Descripción | | Análisis |
|---|---|---|---|
| **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS** | **Renovación de Licencia** ESET ENDPOINT SECURITY | Exigido | **CUMPLE.** Oferta ESET NOD32 ENDPOINT SECURITY. |
| | Cantidad de Renovación de Licencias | 101 (Ciento uno) | **CUMPLE.** Oferta 101 licencias. |
| | **Instalación:** el proveedor entregara todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios para la instalaeión y que no estén contemplados en este pliego.- | Exigido | *Al momento de ejecutar el contrato.* |
| | **Gestión:** todas deberán ser gestionadas desde una sola consola centralizada y se deben para equipos de escritorio y servidores licencias de uso para este producto. | Exigido | **CUMPLE**, posee administración remota desde una consola centralizada según catálogo. |
| | **Mantenimiento de versión:** el software debe tener el mantenimiento de versión y soporte | 24 meses | **CUMPLE.** |
| | **Medios magnéticos:** el proveedor debe proveer los medios magnéticos para su instalación (CD, DVD Originales) | Exigido | *Al momento de ejecutar el contrato.* |

Abg. Maria Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

**RECOMENDACIÓN:**

El Comité Evaluador, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, específicamente en lo referente a la "Experiencia" solicitada en las bases de la contratación, precisa que le sea requerida la siguiente documentación: *"Un mínimo de tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado"*, en un plazo breve, pero razonable. ----------

Se levanta la sesión siendo las 10.30 horas. ----------

**Lic. José Rojas**
Dirección Gral. de Desarrollo Institucional

**Abog. Marta Granada**
Dirección de Asesoría Jurídica

**Sr. Rafael Borja**
Director de la Unidad de Informática

**Sr. Daniel Escauriza**
Dirección General de Planificación y Políticas Públicas

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

# Acta de Evaluación Nro. 03/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen, la **Abog. Marta Granada,** Asesora Jurídica, el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Econ. Daniel Escauriza**, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el **Señor Rafael Borja**, Director de la Unidad de Informática; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, con el fin de proseguir con la evaluación del proceso de contratación denominado CD Nº 12/2014"*Renovación de licencia de antivirus*". ----------

Se deja constancia que la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica y miembro del Comité de Evaluación, se encuentra de permiso por motivos personales. ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02/14 de fecha 02 de junio de 2014. ----------

2) Análisis de los documentos remitidos por la empresa **BIOS GROUP S.R.L.** en carácter de aclaración, de conformidad al art. 57 – Aclaración de ofertas – de la Ley de Contrataciones Públicas.

3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ---

4) Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 02/14, que en su parte final expone: *"El Comité Evaluador, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, específicamente en lo referente a la "Experiencia" solicitada en las bases de la contratación, precisa que le sea requerida la siguiente documentación: "Un mínimo de tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado", en un plazo breve, pero razonable".* ----------

Por Nota UOC/STP/Nº 586/2.014 de fecha 04 de junio de 2.014 dirigida a la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, le fue requerida la presentación del requisito omitido en su oferta, que se señalara en el Acta de Evaluación Nº 02/14, emplazándole a su presentación hasta el viernes 06 de junio de 2,014 a las 15:00 hs. ----------

En fecha 04 de junio de 2.014, dentro del plazo previsto, la empresa **BIOS GROUP S.R.L.** contesta la nota en cuestión, adjuntando documentación a ser analizada. ----------

El criterio de "Experiencia" establecido en las bases de la contratación para la evaluación y comparación de las ofertas, es el único que resta analizar en lo atinente al oferente **BIOS GROUP S.R.L.** ----------

Econ. Daniel Escauriza  Lic. José Rojas  ABG. Marta Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID N° 277845

Señalan las bases de la contratación cuanto sigue: ----------

***"EXPERIENCIA: A LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SOLICITAN: UN MÍNIMO DE TRES CONTRATOS Y/O FACTURAS CON SUS RECEPCIONES FINALES DE PROVISIÓN DE BIENES DE IGUAL NATURALEZA A LO OFERTADO".*** ----------

Con respecto a este requisito el oferente BIOS GROUP S.R.L. presenta los siguientes documentos. ----------

| | CONTRATOS Y/O FACTURAS | RECEPCIONES FINALES DE PROVISIÓN DE BIENES | NATURALEZA |
|---|---|---|---|
| 1 | Orden de Compra N° 51/2.013 emitida por la Presidencia de la República | No presenta | Licencias de Antivirus |
| 2 | Orden de Compra N° 04/2.012 emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno. | No presenta | Licencias de Antivirus |
| 3 | Contrato N° 60/2.011 con el MSPBS, Emergencias Médicas. | No presenta | Software y licencias |
| 4 | Orden de compra de Bienes/Servicios N° 11/2.014 emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno. | No presenta | Licencias de Antivirus |

Atendiendo, que el oferente **BIOS GROUP S.R.L.** ha omitido la presentación de las recepciones finales de provisión de bienes correspondientes a las tres órdenes de compra y al contrato remitido, el Comité Evaluador cree conveniente realizar una nueva solicitud de aclaración en el marco de lo preceptuado por el art. 57 – Aclaración de ofertas— de la Ley de Contrataciones Públicas, en un plazo breve pero razonable, intimándole en el sentido de que la falta de presentación de los documentos mencionados en el plazo otorgado, acarreará indefectiblemente su descalificación. ----------

Se levanta la sesión siendo las 09:30 horas. ----------

**Lic. José Rojas**
Dirección Gral. de Desarrollo Institucional

**Abog. Marta Granada**
Dirección de Asesoría Jurídica

**Sr. Rafael Borja**
Director de la Unidad de Informática

**Sr. Daniel Escauriza**
Dirección General de Planificación y Políticas Públicas

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

# Acta de Evaluación Nro. 04/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen, la **Abog. Marta Granada,** Asesora Jurídica, el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Econ. Daniel Escauriza**, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el **Señor Rafael Borja**, Director de la Unidad de Informática; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, con el fin de proseguir con la evaluación del proceso de contratación denominado CD Nº 12/2014"*Renovación de licencia de antivirus*". ----------

Se deja constancia que la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica y miembro del Comité de Evaluación, se encuentra de permiso por motivos personales. ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1. Lectura del Acta de Evaluación Nº 03/14 de fecha 05 de junio de 2014. ----------
2. Análisis del proceder tras haber fenecido el plazo otorgado al oferente **BIOS GROUP S.R.L.** para presentar en carácter de aclaración las "recepciones finales de provisión de bienes", correspondientes a las tres órdenes de compra y al contrato remitido por el citado oferente, los cuales fueran requeridos para acreditar el cumplimiento del criterio de evaluación "Experiencia" establecido en las bases de la contratación. ----------
3. Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------
4. Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 03/14 de fecha 05 de junio de 2014, que en su parte conclusiva señala: *"Con respecto a este requisito el oferente BIOS GROUP S.R.L. presenta los siguientes documentos:*

| | CONTRATOS Y/O FACTURAS | RECEPCIONES FINALES DE PROVISIÓN DE BIENES | NATURALEZA |
|---|---|---|---|
| 1 | Orden de Compra Nº 51/2.013 emitida por la Presidencia de la República | No presenta | Licencias de Antivirus |
| 2 | Orden de Compra Nº 04/2.012 emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno. | No presenta | Licencias de Antivirus |

Daniel Escauriza  Lic. Rojas  Abg. Marta Granada

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Contrato Nº 60/2.011 con el MSPBS, Emergencias Médieas. | No presenta | Software y licencias |
| 4 | Orden de compra de Bienes/Servicios Nº 11/2.014 emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno. | No presenta | Licencias de Antivirus |

*Atendiendo, que el oferente **BIOS GROUP S.R.L.** ha omitido la presentación de las recepciones finales de provisión de bienes correspondientes a las tres órdenes de compra y al contrato remitido, el Comité Evaluador cree conveniente realizar una nueva solicitud de aclaración en el marco de lo preceptuado por el art. 57 – Aclaración de ofertas— de la Ley de Contrataciones Públicas, en un plazo breve pero razonable, intimándole en el sentido de que la falta de presentación de los documentos mencionados en el plazo otorgado acarreará indefectiblemente su descalificación".* ----------

Con respecto al segundo punto del Orden del Día, se informa que por Nota UOC/STP/Nº 608/2.014 de fecha 09 de junio de 2.014 recibida ese mismo día por la Sra. Carolina Ferreira de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, la Unidad Operativa de Contratación de la STP solicitó al oferente en cuestión los documentos mencionados precedentemente, expresando la nota al final cuanto sigue: *"Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la STP, sito en Estrella Nº 505 esq. 14 de mayo, 2º piso, edificio del Ex Banco Alemán, hasta el día miércoles 11 de junio de 2.014, hasta las 15:00 hs."*. ----------

En el día de la fecha, la Unidad Operativa de Contratación ha remitido al Comité Evaluador el legajo del proceso, informando que vencido el plazo otorgado, el oferente **BIOS GROUP S.R.L.** no ha dado cumplimiento a lo solicitado. En consecuencia, surge que el mismo no ha acreditado el criterio de evaluación "***EXPERIENCIA***", ya que no ha presentado las **"recepciones finales de provisión de bienes"** correspondientes a los contratos y/o facturas contenidos en su oferta, por lo cual deviene procedente necesariamente su descalificación. -----

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, se procede a iniciar el análisis de la oferta de la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, que según el Acta de Evaluación Nº 01/2.014 de fecha 19 de mayo de 2.014 ha presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales solicitados en el PBC. ----------

Preliminarmente se constata que oferta de la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L**. de Gs. 14.040.000 supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente proceso de contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 1028/2.014), y al monto del Programa Anual de Contrataciones (PAC Nº 277.845), situación que amerita traer a colación lo dispuesto en el artículo 30 —Declaración de Licitación Desierta— de la Ley 2051/03 en la parte que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) por*

Daniel Escauriza

Abg. Maria Granada

*superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".* ----------

**RECOMENDACIÓN:**

Por las razones expuestas en las Actas de Evaluación Nº 1, 2, 3 y 4, que acarrearon la necesaria descalificación de las ofertas de las empresas **OLAM S.R.L.** —por modificación de precio unitario ofertado— y **BIOS GROUP S.R.L.** —por falta de acreditación del requisito de "Experiencia" exigido en las bases de la contratación—, así como por haber superado la oferta de **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** las previsiones presupuestarias previstas para el proceso de contratación objeto de análisis, el Comité Evaluador recomienda la declaración desierta de la Contratación Directa Nº 12/2014 "Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Se levanta la sesión siendo las 15:15 horas. ----------

**Lic. José Rojas**
Dirección Gral. de Desarrollo Institucional

**Abog. Marta Granada**
Dirección de Asesoría Jurídica

**Sr. Rafael Borja**
Director de la Unidad de Informática

**Sr. Daniel Escauriza**
Dirección General de Planificación y Políticas Públicas

SRIA. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
COMITE DE EVALUACION

# Acta de Evaluación Nro. 05/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 07:00 horas, se reúnen, la **Abog. Marta Granada,** Asesora Jurídica, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Econ. Daniel Escauriza**, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el **Señor Rafael Borja**, Director de la Unidad de Informática; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, con el analizar la solicitud de reconsideración del Acta de Evaluación Nº 04/2.014 presentada por la Dirección General de Información para el Desarrollo de la STP, en el marco del proceso de contratación denominado CD Nº 12/2014"*Renovación de licencia de antivirus*". ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1. Lectura del Acta de Evaluación Nº 04/14 de fecha 12 de junio de 2014. ----------
2. Análisis de la solicitud de reconsideración del Acta de Evaluación Nº 04/2.014 presentada por la Dirección General de Información para el Desarrollo de la STP. ----------
3. Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 04/14 de fecha 12 de junio de 2014, que en su parte conclusiva señala: *"Por las razones expuestas en las Actas de Evaluación Nº 1, 2, 3 y 4, que acarrearon la necesaria descalificación de las ofertas de las empresas* ***OLAM S.R.L.*** *—por modificación de precio unitario ofertado— y* ***BIOS GROUP S.R.L.*** *—por falta de acreditación del requisito de "Experiencia" exigido en las bases de la contratación—, así como por haber superado la oferta de* ***SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.*** *las previsiones presupuestarias previstas para el proceso de contratación objeto de análisis, el Comité Evaluador recomienda la declaración desierta de la Contratación Directa Nº 12/2014 "Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845. de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Posteriormente, se da lectura al Memorando Nº 60/2.014 emitido por la Dirección General de Información para el Desarrollo, mediante el cual la citada dependencia solicita reconsideración del Acta de Evaluación Nº 04/2.014, que señala: ***"A Comité de Evaluación… me dirijo a ustedes en relación a la contratación CD Nº 12/2014"Renovación de licencia de antivirus", en este sentido considerando que los equipos de la institución se encuentran sin protección de antivirus desde hace más de 6 meses, se solicita tener en consideración los precios referenciales emitidos y la ofertas presentadas por las empresas, a fin de llegar a***

Daniel Escauriza  José Rojas  Abg. Marta Granada

***una adjudicación, disminuyendo los meses a ser contratados, considerando la modalidad de contratación".*** ----------

En atención a la solicitud de la dependencia competente, atendiendo a la finalidad del objeto de proceso de contratación que nos ocupa, y a la especial circunstancia que los equipos de la institución se encuentran sin protección de antivirus desde hace más de (6) seis meses, el Comité Evaluador considera pertinente evaluar en detalle la oferta de la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** cuya planilla de precios integrante del Formulario Oferta presentado al momento de la entrega y apertura de ofertas se trascribe a continuación. --

**Planilla de Precios**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42233205-001 | Renovación de 101 Licencias Antivirus | ESET | Eslovaquia | Mes | Unidad | 24 | 585.000 | 14.040.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total:** | 14.040.000 |

En consecuencia, atendiendo el monto de la disponibilidad presupuestaria, la planilla de precios propuesta, siempre y cuando el oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** cumpliere con todos los requerimientos del PBC, en atención a la solicitud de la Dirección General de Información para el Desarrollo sería la siguiente: ----------

**Planilla de Precios**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42233205-001 | Renovación de 101 Licencias Antivirus | ESET | Eslovaquia | Mes | Unidad | 21 | 585.000 | 12.285.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total:** | 12.285.000 |

A continuación se procede a evaluar en detalle la oferta de la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** dejando en claro que la evaluación de los documentos sustanciales presentados por la misma ya fue realizada conforme al Acta de Evaluación Nº 01/2014. --------

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Daniel Escurra

Jose Rojas

Abg. Marta Granada

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus" – ID Nº 277845

| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS. SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | ANÁLISIS |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | **CUMPLE** Obran en el SIPE escritura de constitución del año 2.005 inscripta en Registros Públicos y modificación de estatutos |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE.** Obran en el SIPE constancia de RUC. fotocopia de cédula tributaria y fotocopia de cédula de identidad de Enzo Miranda, firmante de la oferta. |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido e del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE.** Obra en el SIPE declaración jurada de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y Declaración Jurada de Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2.013. |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **NO PRESENTA** |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolesceneia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE.** Es presentada a fs. 9 de la oferta. |

Realizada la verificación del cumplimiento de los requerimientos documentales de carácter formal, el Comité de Evaluación pasará a analizar los criterios establecidos en las bases de la contratación para la evaluación y comparación de las ofertas. ----------

a) **CAPACIDAD LEGAL:**
Del análisis de los documentos presentados, surge que el oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar; se verifica además que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Todos los requerimientos documentales y sustanciales han sido cumplidos por la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, en consecuencia el Comité Evaluador considera que se encuentran cumplidos los criterios relativos a la capacidad legal del oferente. ----------

b) **CAPACIDAD FINANCIERA:**
Señalan las bases cuanto sigue: "*Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondiente a los tres últimos años (2010/2011/2012), a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se*

Daniel Escauriza  Jose Rojas  Adg. Marta Granada

*consideraran los siguientes índices:* ***a. Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.* ***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.* ***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo".* ----------

| SITUACIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 18.629.064.839 | = | 4,95 | **RATIO DE LIQUIDEZ** |
| PASIVO CORRIENTE | 3.763.252.613 | | | |
| | | | | |
| PASIVO TOTAL | 3.763.252.613 | = | 0,20 | **ENDEUDAMIENTO** |
| ACTIVO TOTAL | 18.942.040.954 | | | |
| | | | | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 2.325.262.199 | = | 0,66 | **RENTABILIDAD** |
| CAPITAL | 3.500.000.000 | | | |

Conforme al análisis precedente, surge que la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** cumple con los criterios de capacidad financiera establecidos en las bases de la contratación. ----------

**c) EXPERIENCIA:**

A los efectos de acreditar la experiencia, las bases de la contratación solicitan: *"Un mínimo de tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado".* ----------

No constan en la oferta de **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado, tampoco obran en el SIPE. En consecuencia el Comité Evaluador solicita a la Unidad Operativa de Contratación, que de conformidad a las facultades dispuestas en el art. 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas proceda a solicitar dichas documentaciones en un plazo breve pero razonable. ----------

El citado artículo dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las*

COMITÉ DE EVALUACIÓN CTPL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

Daniel Escurra

Jose Rojas

Abg. Marta Granada

*aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".* ----------

**d) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO.**

Conforme al catálogo presentado por el oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** que contiene la ficha del producto denominado "ESET ENDPOINT SECURITY" se constata que la oferta cumple con las EE.TT. solicitadas. ----------

| | Descripción | | Análisis |
|---|---|---|---|
| **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS** | **Renovación de Licencia** ESET ENDPOINT SECURITY | Exigido | **CUMPLE.** Oferta ESET ENDPOINT SECURITY. |
| | Cantidad de Renovación de Licencias | 101 (Ciento uno) | **CUMPLE.** Oferta 101 licencias. |
| | **Instalación:** el proveedor entregara todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios para la instalación y que no estén contemplados en este pliego.- | Exigido | *Al momento de ejecutar el contrato.* |
| | **Gestión:** todas deberán ser gestionadas desde una sola consola centralizada y se deben para equipos de escritorio y servidores licencias de uso para este producto. | Exigido | **CUMPLE.** posee administración remota desde una consola centralizada según catálogo. |
| | **Mantenimiento de versión:** el software debe tener el mantenimiento de versión y soporte | 24 meses (reducido a 21 meses) | **CUMPLE.** |
| | **Medios magnéticos:** el proveedor debe proveer los medios magnéticos para su instalación (CD, DVD Originales) | Exigido | *Al momento de ejecutar el contrato.* |

**RECOMENDACIÓN:**

Por las razones expuestas en la presente Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación decide dar curso favorable al pedido de reconsideración del Acta de Evaluación Nº 04/2.014 presentado por la Dirección General de Información para el Desarrollo de la STP, y atendiendo que para proseguir con la evaluación precisa de los siguientes documentos:

1) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes;**
2) **Un mínimo de tres contratos y/o facturas de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado; y**

Jose Rojas
Abg. Marta Granada
Daniel Esquivel

**3) Recepciones finales correspondientes a los tres contratos y/o facturas de provisión de bienes señalados en el numeral anterior.**

Se recomienda a la UOC la solicitud de tales documentos al oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** a fin de proseguir con la evaluación de su oferta. ----------

Se levanta la sesión siendo las 08:30 horas. ----------

**Lic. José Rojas**
Dirección Gral. de Desarrollo Institucional

**Abog. Marta Granada**
Dirección de Asesoría Jurídica

**Sr. Rafael Borja**
Director de la Unidad de Informática

**Abog. Laura Ramírez Toffoletti**
Abogada Dictaminante

**Sr. Daniel Escauriza**
Dirección General de Planificación y Políticas Públicas

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus"
ID 277845

# Acta de Evaluación Nro. 06/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen, **la Abog. Marta Granada. Asesora Jurídica,** la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti, abogada dictaminante de la Asesoría Jurídica,** el **Lic. José Rojas de la Dirección de Desarrollo Institucional;** el **Econ. Daniel Escauriza de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, y el Señor Rafael Borja, Director de la Unidad de Informática,** todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**; a fin de proseguir con la evaluación del proceso de contratación denominado CD Nº 12/2014 "Renovación de licencia de antivirus".

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

**1)** Lectura del **Acta de Evaluación Nº05/2014** de fecha 18 de junio de 2014.
**2)** Evaluación de la documentación remitida por la oferente.
**3)** Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al **Acta de Evaluación Nº05/2014** de fecha 18 de junio de 2014, en el cual se modifica el monto de la disponibilidad presupuestaria y se solicita al oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** la siguiente documentación:

1- Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes;
2- Un mínimo de tres contratos y/o facturas de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado; y
3- Recepciones finales correspondientes a los tres contratos y/o facturas de provisión de bienes señalados en el numeral anterior.

En el tratamiento del segundo punto del Orden del día, se procede a revisar la documentación remitida por la oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**

Daniel Escauriza

Abg. Marta Granada

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 12/2014
"Renovación de licencia de antivirus"
ID 277845

| Documentación | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes | X | |
| Un mínimo de tres contratos y/o facturas de provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado | X | |
| Recepciones finales correspondientes a los tres contratos y/o facturas de provisión de bienes señalados en el numeral anterior | X | |

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acta de Evaluación N° 5 y atendiendo la disponibilidad presupuestaria y considerando que la empresa oferente SUMINISTROS & MONTAJES cumple con la documentación solicitada, se procede a disminuir la cantidad de meses adjudicados al numero de 21, y consecuentemente el monto de la oferta, quedando a Gs. 12.285.000 (Guaraníes doce millones doscientos ochenta y cinco mil).

En el último punto orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la CD N° 12 "Renovación de licencia de antivirus", a la oferente: **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., por el monto total de Gs. 12.285.000 (doce millones doscientos ochenta y cinco mil)** por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 hs.----------

**Abog. María Granada**
Dirección de Asesoría Jurídica

**Lic. José Rojas**
Dirección Gral. de Desarrollo Institucional

**Abog. Laura Ramírez Toffoletti**
Dirección de Asesoría Jurídica

**Sr. Rafael Borja**
Unidad de Informática

**Econ. Daniel Escauriza**
Dirección Gral. de Planificación y Políticas Públicas

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

# ANEXO II

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

## CD Nº 12/2014 "Renovación de licencia de antivirus"

| | | | | | | | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem* | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 42233205-001 | Renovación de 101 licencias de antivirus | ESET | Eslovaquia | Mes | Unidad | 21 | 585.000 | 12.285.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total** | **12.285.000** |

Monto Total: Gs. 12.285.000 (Guaraníes doce millones doscientos ochenta y cinco mil.)

SRIA. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
COMITE DE EVALUACION

Daniel Ecaurrita

Abg. Marta Granada